

AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA
Impuesto de actividades económicas (IAE)
- alta - baja – modificación datos-

Objeto

Solicitud de alta, baja, o de modificaciones en el impuesto de actividades económicas (IAE - licencia fiscal).

Solicitantes/Beneficiarios

Cualquier persona física o jurídica.

Requisitos

Ninguno.

Inscripción/Solicitud

La solicitud puede realizarse durante todo el año.

Lugar de Presentación

Registro del Ayuntamiento de Berbinzana.

Importe

Gratuito (tramitación).

La cuota del impuesto se gira en un único recibo y el recibo incluye la cuota de los trimestres naturales en los que ha estado de alta (prorratio trimestral).

Normativa

Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra (Ley 2/1995, de 10 de marzo; BON 36 de 20/3/95).

Ley Foral de Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal (Ley 7/1996, de 28 de mayo; BON 70 de 10/6/96).

Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (BOE 298 de 14 de diciembre de 1999).

Documentación a presentar

Impreso de solicitud a cumplimentar en Oficinas.

Presentación del DNI o del NIF (fotocopia) del titular de la actividad. En el caso de que el solicitante sea distinto al titular, además de su DNI, deberá presentar fotocopia del DNI del titular y autorización del mismo.

Identificación del local donde se realiza la actividad, por ejemplo con el recibo de contribución urbana (para las altas).

Más información

PLAZO DE TRAMITACIÓN: surte efectos inmediatos.

SILENCIO ADMINISTRATIVO: no procede.

RESOLUCIÓN: no procede.

La unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.